

**ACUERDO No. 1823**

Noviembre 12 de 2021

**Por el cual se amplía la vigencia de los Registros Profesionales Provisionales otorgados en virtud de Permiso Especial de Permanencia, de conformidad con las condiciones reconocidas en el Decreto 216 de 2021 del Ministerio de Relaciones Exteriores**

EL CONSEJO PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE COLOMBIA  
"COMVEZCOL"

En uso de las atribuciones legales que le otorgan los literales b) y c) del Artículo 8 de la Ley 073 de 1.985, los Artículos 2 y 13 del Decreto Reglamentario 1122, el Acuerdo 469 de mayo 29 de 2009 y los Acuerdos internos que regulan el Registro Profesional Provisional -RPP

**Y CONSIDERANDO QUE**

- a) Es deber del Consejo Profesional como organismo con la asignación legal de funciones públicas, armonizar sus actividades a la consecución de los fines del estado, cumplir con la legislación aplicable a sus funciones y velar por el control eficaz del ejercicio profesional de la medicina veterinaria, medicina veterinaria y zootecnia y zootecnia en Colombia
- b) El Acuerdo interno 1631 de julio 17 de 2020 actualiza la reglamentación del trámite para la atención a solicitudes de registro, matrícula y tarjeta profesional provisional en los casos de profesionales extranjeros que hayan obtenido o convalidado su título profesional en Colombia y a los cuales el Ministerio de Relaciones Exteriores les haya otorgado documento temporal válido para identificación en nuestro país.
- c) El Ministerio de Relaciones Exteriores con sanción del Presidente de la República, profirió el 01 de marzo de 2021 el Decreto 216 "Por medio del cual se adopta el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos Bajo Régimen de Protección Temporal y se dictan otras disposiciones en materia migratoria" con tránsito normativo y vigencia diferida que surte efectos luego de 90 días de su sanción, esto es, a partir del 01 de junio de 2021.
- d) Que el Decreto en referencia señala el régimen de transición del Permiso Especial de Permanencia en su artículo 19, disponiendo: